



Proceso por Faltas

PROCESO POR FALTAS



Legitimidad

- La persona ofendida.

Competencia

Se presenta ante el **Juez de Paz Letrado**, en caso no exista conocerá Juez de Paz.

Presupuestos

- Hechos constituyan falta.
- La acción penal no ha prescrito.
- Existan fundamentos razonables de su perpetración y de la vinculación del imputado en su comisión.

Procedimiento

Persona ofendida

Denuncia

Dictara

- Auto de archivo.
- Auto de citación a juicio.

Impugnable.

← Inmediata celebración de juicio.

Audiencia

Partes Obligados

- Imputado + defensa
- Agraviado + defensa

JUEZ

Instara posible conciliación y celebración de acuerdo reparatorio.

Preguntara al imputado si admite culpabilidad.

Si hay acuerdo

Si admite los cargos

Sentencia

No admite los cargos

Informe policial

Requiere realizar investigaciones

JUEZ
POLICÍA

Remite

Policía

- Se interrogará al imputado.
- Se interrogará al ofendido.
- Testigos (ofrecidos).
- Pruebas admitidas.
- Alegatos finales.

- Se realiza en una sola sesión.
- Solo podrá suspenderse por un plazo no mayor a 3 días.

